

LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "OLLIN CALLAN" PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES, EJERCICIO 2018, A LAS (OS) PRESTADORES DE SERVICIOS PARA SU INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO AL DIRECTORIO DE "PRESTADORES DE SERVICIOS" BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Enero, 2018.

En los Términos de Las Reglas de Operación del Programa Social "Ollin Callan", Para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2018, El Prestador de Servicios: es la persona física o moral contratada por los habitantes de las Unidades Habitacionales y/o Condominios a través del Comité de Administración, para llevar a cabo la ejecución de los trabajos considerados en cada proyecto de obra.

Para ser incorporados al Directorio de Prestadores de Servicios, los interesados deberán de cumplir con el perfil técnico, experiencia y requisitos que determine la Subdirección de Evaluación y Supervisión denominada como "Área Técnica" y que a continuación se establecen:

Sin importar el monto del Proyecto de Obra, los Prestadores de Servicios deberán presentar en original y copia para su cotejo e integración del expediente la documentación que corresponda para el proyecto específico o trabajos para los cuales buscan ser contratados, lo anterior a efecto de que obtengan el Registro de Prestadores de Servicios que expedirá la Procuraduría Social de la Ciudad de México

El trámite para nuevo registro en el Directorio de Prestadores de Servicios lo deberán realizar, Personas Físicas (Incorporación Fiscal), Personas Morales (Régimen General de Ley) y Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesionales, del **1° de Febrero al 14 de Marzo del 2018**, plazo que no será prorrogable bajo ninguna circunstancia.

La recepción de la documentación se efectuará en las oficinas del Área Técnica de la Procuraduría Social, ubicadas en la calle Jalapa Núm. 15, 4° piso, Col. Roma Norte en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves.

Al recibir la documentación se hará una revisión general, en caso de estar completa, se aceptará para su posterior revisión detallada si faltara algún documento, se devolverán para que sean complementados y presentados nuevamente, dentro del periodo de vigencia de recepción de documentos.

Si la documentación fue rechazada y no es ingresada dentro del periodo de vigencia de recepción el Prestador de Servicio quedará fuera del Directorio de Prestadores de Servicios durante el ejercicio 2018.

El registro deberá recogerse en la fecha y horario indicado por el Área Técnica.

Todos los Prestadores de Servicios actualmente inscritos, están obligados a renovar su Registro para el ejercicio 2018.



**REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN Y NUEVO REGISTRO:
PERSONAS FÍSICAS:**

Cuando se trate de Proyectos de Obra cuyo monto sea de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), los documentos a presentar serán los siguientes:

- a) Cedula Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, con obligaciones (Actualizada al 2018)
- b) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT (Actualizada al 2018)
- c) Identificación oficial vigente y Acta de nacimiento.
- d) Declaración bimestral forma definitiva ultima presentada o por presentar (una vez que presente su declaración del primer bimestre del 2018, deberá presentarla al Área Técnica)
- e) Registro del IMSS como patrón y pago reciente (del año en curso)
- f) Constancia oficial del domicilio (recibos de luz, predio, teléfono, agua o arrendamiento), con antigüedad máxima de dos meses, coincidente con el registro de la cédula fiscal)
- g) Acreditación de su capacidad y experiencia, (Currículo Vitae), es importante describir sus especialidades.
- h) Acreditación del personal, y equipo con el que cuenta para realizar eficientemente los trabajos que le pueden requerir.

Manifestaciones por escrito bajo protesta de decir verdad, dirigidos a la Coordinación General de Programas Sociales con fechas acorde a su solicitud.

- i) La autenticidad de la documentación presentada, ante el Área Técnica (Subdirección de Evaluación y Supervisión).
- j) Reconocer la Facultad del Área Técnica de la Procuraduría Social, de verificar la autenticidad de la documentación presentada, aceptando que dicha potestad podrá ejercerla el Área Técnica en cualquier tiempo, allegándose de los medios y formas autorizadas para la obtención de la información fehaciente de la documentación exhibida por el prestador de servicios.
- k) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no subcontrataran parcial o totalmente los trabajos de las obras que se encomienden.
- l) Exime o Libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral o de cualquier índole a las personas que habitan el conjunto habitacional o Condominio, a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y cualquier otra Autoridad del Gobierno de la Ciudad de México, con respecto al personal que contrate para la ejecución de la obra.
- m) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de que se encuentra al corriente de todas las contribuciones locales a las que este sujeto.
- n) Domicilio en la Ciudad de México para oír y recibir toda clase de notificaciones (en caso de que su domicilio fiscal se encuentre fuera de la Ciudad de México).



PERSONAS MORALES (REGIMEN GENERAL DE LEY) Y PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONALES

Cuando se trate de Proyectos de Obra cuyo monto total sea mayor a \$250,001.00 (doscientos cincuenta mil y un peso 00/100 M.N.) los documentos a presentar serán los siguientes:

- a) Acta Constitutiva debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (únicamente personas Morales)
- b) Acta de nacimiento (únicamente personas físicas con actividad empresarial);
- c) Poder Notarial del Representante legal ó Administrador Único
- d) Cedula Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, con obligaciones (Actualización a 2018)
- e) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (Actualizada a 2018)
- f) Registro ante el IMSS como patrón y pago reciente (del año en curso).
- g) Última declaración fiscal del año inmediatamente anterior y última declaración mensual con acuse de recibo por el SAT y todos sus anexos; Los prestadores de servicio seleccionados deberán integrar a su expediente la última declaración anual 2017 una vez que la hayan presentado.
- h) Currículo Vitae de la empresa y de su personal técnico, que acredite suficientemente su experiencia, incluyendo cédula profesional. Importante: especificar especialidades y actividad.
- i) Acreditación del personal y equipo con el que cuenta para realizar eficientemente los trabajos que se le puedan requerir.
- j) Estados Financieros (Balance y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017) coincidentes con la declaración anual 2017, ante SAT y avalados por un Contador Público autorizado, con copia de su cédula profesional.
- k) Identificación oficial vigente del administrador único o del representante legal.
- l) Constancia oficial de domicilio, coincidente con el registro de la cedula fiscal (recibos de luz, predio, teléfono, agua o arrendamiento), con antigüedad máxima de dos meses.



Manifestaciones por escrito bajo protesta de decir verdad, dirigidos a la Coordinación General de Programas Sociales con fechas acorde a la convocatoria.

- m) La autenticidad de la documentación presentada, ante el Área Técnica (Subdirección de Evaluación y Supervisión).
- n) Reconocer la facultad del Área Técnica de la Procuraduría Social, de verificar la autenticidad de la documentación presentada, aceptando que dicha potestad podrá ejercerla el Área Técnica en cualquier tiempo, allegándose de los medios y formas autorizadas para la obtención de la información fehaciente de la documentación exhibida por la persona que sea el prestador de servicios.
- o) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no subcontrataran parcial o totalmente los trabajos de las obras que se encomienden.
- p) Exime o Libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral o de cualquier índole a los habitantes del conjunto habitacional y/o Condominio, a la Procuraduría Social y cualquier otra Autoridad del Gobierno de la Ciudad de México, con respecto al personal que contrate para la ejecución de la obra.
- q) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra el corriente de todas las contribuciones locales a las que este sujeto.
- r) Domicilio en la Ciudad de México para oír y recibir toda clase de notificaciones (en caso de que su domicilio fiscal se encuentre fuera de la Ciudad de México).

